

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Logística y Gestión Económica de la Defensa / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|--|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4313009 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Logística y Gestión Económica de la Defensa |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | Universidad Complutense de Madrid |
| Centro en el que se imparte: | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Fecha de la resolución de verificación: | 26-07-2011 |
| Otros centros participantes: | Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada (CESIA) |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutiérrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Vocal estudiante: | Andrea Fernández Gorgojo |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación (2017) otorgaba una C a este criterio e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Las asignaturas en el CESIA están estructuradas como ciclos de conferencias lo que puede comprometer los resultados. Se recomienda una mayor participación de profesores internos en la impartición de las asignaturas".

La Universidad ha incrementado la participación de los profesores del CESIA integrando en mayor medida sus actividades al incluirlos como profesores colaboradores de la UCM. Se aportan como evidencia las comunicaciones en las que se gestionaba la tramitación de "colaboradores honoríficos". Sin embargo, esto no evidencia que se haya aumentado la participación de los profesores internos en la impartición de asignaturas. Asimismo, se aporta como evidencia la corrección de la memoria con los elementos corregidos a nivel redaccional y ortográfico. También se aporta una relación de los profesores que participan en el máster, pero sin especificar de forma concreta qué departamentos imparten clase en el máster. Asimismo, ofrece una relación de los profesores del CESIA que participan en tres cursos diferentes, entre los cuales hay una mayoría de conferenciantes.

2. "Es preciso adecuar las guías docentes a lo dispuesto en la Memoria Verificada y completarlas".

La Universidad ha realizado los cambios necesarios para adecuar las guías docentes.

3. "Es preciso mejorar la coordinación entre los centros en los que se imparte el Máster".

La Universidad ha adoptado medidas para fomentar la coordinación entre ambos centros: reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento (una por curso), del convenio Defensa/UCM. Como evidencia presenta las actas de dos reuniones (febrero de 2019 y julio de 2021) no firmadas; participación de sus profesores en las reuniones de la Comisión de coordinación del máster y del director y del jefe de Estudios del CESIA en la Comisión de Calidad. En este caso las evidencias solo informan de la composición de estas comisiones, pero no evidencian la realización de ninguna reunión. Se señala además que existe un contacto permanente (conversaciones telefónicas, videoconferencias, correos electrónicos o reuniones físicas tanto en el CESIA como en la UCM) de la coordinadora del título y el director del CESIA con el objetivo de resolver los temas que vayan surgiendo a lo largo del curso. Existe colaboración en la gestión de las prácticas o las visitas profesionales.

En relación a la recomendación 1 y una vez recibidas las alegaciones presentadas por la Universidad, se demuestra la mejora relativa en la participación de los profesores de CESIA en la impartición de asignaturas.

Por otro lado, en relación a la recomendación 3, se constata la celebración de reuniones de coordinación entre UCM y CESIA debidamente formalizadas.

En consecuencia se califica este criterio con una B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación (2017) otorgaba una D a este criterio y enumeraba las siguientes modificaciones necesarias:

1. "Se deben incluir en la página web las guías docentes para la totalidad de las asignaturas y contener información completa respecto al profesorado, las competencias, los criterios de evaluación, el cronograma del curso y fechas de exámenes. Por tanto, es necesario que se revisen las guías docentes y que respondan a un modelo, es decir que sean homogéneas".

La web de la UCM incluye las guías docentes de todas las asignaturas, en las que se indican los profesores responsables, competencias, contenidos, sistema de evaluación, cronograma y bibliografía. El formato de las guías docentes es homogéneo. Asimismo, en la web se incluye información sobre el profesorado de la UCM y del CESIA, horario del curso y horario de exámenes.

2. "Es preciso aumentar la información sobre las prácticas externas, necesariamente debe tener guía docente de prácticas". En la web de la UCM se incluye información completa sobre las prácticas docentes, así como la guía docente de las mismas.

3. "Es recomendable hacer más visible y completa la información en la página web del CESIA".

La web del CESIA contiene un enlace directo a la web de la UCM, aunque sería conveniente que se tratara de un enlace directo desde la oferta docente y no a través del currículo de cursos.

Tras revisar las webs de los centros y las guías docentes, se propone elevar la calificación de esta directriz a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2017 otorgaba una C a este criterio y realizaba las siguientes recomendaciones:

1. "Es preciso constituir un SGIC en el CESIA y que lleve a cabo recogida de datos".

El CESIA, como centro de enseñanza del Ministerio de Defensa, tiene implantado un proceso de evaluación continua (SGIC); sin embargo, no se evidencia que tenga un sistema que evalúe concretamente este máster. En este sentido, las evidencias muestran que solo la UCM tiene un sistema de calidad para esta titulación. No se presentan evidencias sobre coordinación entre los sistemas de calidad internos de ambos centros.

2. "Se recomienda continuar con la aplicación del sistema de recogida de información de la opinión de los diferentes colectivos respecto a los distintos atributos del máster".

3. "Es necesario adoptar medidas para lograr una mayor muestra, llevar a cabo análisis de los datos y reflexionar sobre ellos para la elaboración de un informe que permita conocer el grado de satisfacción del alumnado, PDI y PAS, y que de él surja un sistema de mejoras para la titulación".

La universidad puso en marcha en 2016 una encuesta de satisfacción a empresas y a alumnos, así como encuestas de satisfacción a egresados. Si bien la participación es baja, se han tomado medidas encaminadas a recoger información sobre la opinión de los diferentes colectivos. Asimismo, en la Memoria de seguimiento del curso se realiza una recopilación y análisis de las mencionadas encuestas a los diferentes grupos.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por UCM y CESIA, se constata la existencia en CESIA de un SGIC que realiza análisis particularizados del desarrollo de este Máster.

Por tanto, se eleva la valoración de este criterio a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe definitivo de renovación de la acreditación otorgaba una C a este criterio, incluyendo la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda incrementar los indicadores de rendimiento y satisfacción y la baja tasa de respuesta en las encuestas".

A día de hoy y tal y como señala la propia universidad, los indicadores de rendimiento superan las previsiones de la Memoria verificada. La tasa de éxito se mantiene en los últimos 4 años en el 100% y la tasa de rendimiento y evaluación se sitúa por encima del 96%. La tasa de abandono se encuentra muy por debajo de la prevista en la Memoria de verificación.

Del mismo modo, la satisfacción de los estudiantes es positiva en los últimos 4 años y se sitúa entre el 7,3 y el 8,8. Ha habido un ligero descenso de la satisfacción en el curso 2020/2021 que puede deberse a la situación generada por el Covid-19. La satisfacción del PDI y del PAS es de 9,4 y 8 respectivamente, por lo que también pueden considerarse positivas. La satisfacción de los agentes externos alcanza el 7,5. El CESIA también ha realizado encuestas a estudiantes y egresados. La satisfacción de los primeros con el título es de 8,5 y la de los segundos 7,5.

La tasa de respuesta de los estudiantes se ha incrementado en un 10%, alcanzando el 54%, por lo que parece que están dando resultados las mejoras introducidas para el incremento de la muestra. La tasa de respuesta del PDI de la UCM es del 100%, aunque se recomienda que para futuros procesos se incorporen las tasas de satisfacción del profesorado del CESIA. Dado que la muestra del PAS y de los egresados sigue siendo poco significativa, se anima a que se siga trabajando en su incremento.

De acuerdo con lo argumentado, se considera que la universidad ha tomado medidas para mejorar los aspectos mencionados en la recomendación. Por tanto, se eleva la calificación de esta directriz a B.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
